

**SEXTA ADICIÓN AL COMUNICADO DE
APERTURA DE VENTANILLAS
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA
PRIMAVERA-VERANO/2013**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 44 y 45 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), así como en el 1° fracción III inciso a); 2° y 3° fracciones I y II; 30, 31, 64 y 65, ANEXO XXXI *Lineamientos para la operación del componente apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización* del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación) y de las Modificaciones a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio y 25 de julio de 2013, y en relación a los diversos comunicados publicados en la página web de ASERCA (www.infoaserca.gob.mx), sobre la apertura de ventanillas para registro de Agricultura por Contrato ciclo agrícola primavera-verano/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, así como a sus adiciones y modificaciones, publicadas el 17 y 26 de junio, 8 y 24 de julio, y 9 de agosto del 2013, **anuncia** a todos los participantes que registraron contratos de compraventa a término **ANEXO** con fechas de generalización de cosechas, además la siguiente adición:

I. A los criterios A), B), y C) del numeral 4 para liquidación de coberturas (opción "CALL" y "PUT"), publicados el 17 de mayo de 2013, se adiciona el siguiente criterio:

D). El participante que conforme a sus intereses y pleno conocimiento de la oportunidad que le brinda la liquidación de sus opciones "CALL" o "PUT" conforme a su estrategia comercial, a partir de la publicación de este comunicado, podrá llevar a cabo dichas liquidaciones siempre y cuando el eventual beneficio supere el costo de la posición adquirida. Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que ASERCA conservará el eventual beneficio de las mismas hasta en tanto no se hayan cumplido las obligaciones pactadas en los contratos de compraventa.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**



ING. HÉCTOR RIEMANN VALENZUELA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma por ausencia el LIC. ULISES LUNA FERRA, Director General de Desarrollo de Mercados de ASERCA.

México, D.F. a 10 de Septiembre de 2013.

A N E X O

FECHAS GENERALIZADAS DE COSECHAS

MAIZ	
ENTIDAD	A partir de las siguientes fechas
COAHUILA	10 de Septiembre de 2013
CAMPECHE	15 de Noviembre de 2013
CHIHUAHUA	15 de Octubre de 2013
DURANGO	5 de Noviembre de 2013
GUANAJUATO	28 de Octubre de 2013
GUERRERO	30 de Noviembre de 2013
MICHOACAN	1 de Noviembre de 2013
JALISCO	15 de Noviembre de 2013
MORELOS	11 de Noviembre de 2013
PUEBLA	11 de Noviembre de 2013
QUERETARO	28 de Octubre de 2013
SONORA	25 de Octubre de 2013
TLAXCALA	11 de Noviembre de 2013
VERACRUZ	25 de Octubre de 2013
YUCATAN	15 de Noviembre de 2013
ZACATECAS	25 de Octubre de 2013

SORGO	
ENTIDAD	A partir de las siguientes fechas
CHIHUAHUA	15 de Octubre de 2013
CAMPECHE	30 de Noviembre de 2013
GUANAJUATO	7 de Octubre de 2013
MICHOACAN	15 de Octubre de 2013
OAXACA	20 de Noviembre de 2013
JALISCO	10 de Octubre de 2013
MORELOS	3 de Noviembre de 2013
PUEBLA	3 de Noviembre de 2013
SONORA	25 de Octubre de 2013
YUCATAN	30 de Noviembre de 2013

TRIGO	
ENTIDAD	A partir de las siguientes fechas
PUEBLA	3 de Noviembre de 2013
TLAXCALA	15 de Octubre de 2013

SOYA	
ENTIDAD	A partir de las siguientes fechas
CAMPECHE	30 de Octubre de 2013
SONORA	20 de Octubre de 2013
VERACRUZ	16 de Octubre de 2013
YUCATAN	30 de Noviembre de 2013